



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS
REQUERIMIENTOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2025 Primer trimestre 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Marzo de 2026

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de austeridad del gasto en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, mediante el análisis comparativo con el comportamiento observado en el mismo periodo de la vigencia 2025

Este seguimiento se realiza en ejercicio de las funciones de evaluación y control, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales orientadas al uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

El informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, quedará así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”

Finalmente, los resultados del presente informe buscan aportar elementos objetivos para la toma de decisiones, el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y la formulación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad.

ALCANCE

El presente informe presenta los resultados institucionales correspondientes al primer trimestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. En este se evalúa el cumplimiento de las disposiciones normativas y lineamientos institucionales, mediante el análisis de la información financiera, presupuestal y contractual, con el fin de verificar la aplicación de medidas de eficiencia, racionalidad y control del gasto público.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

FUENTE NORMATIVA

El presente informe se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas y lineamientos aplicables en materia de austeridad del gasto público:

- Ley 1474 de 2011, artículo 10, por la cual se establecen medidas orientadas a la eficiencia, transparencia y austeridad en el gasto, particularmente en materia de publicidad estatal.
- Ley 2155 de 2021, artículo 19, mediante la cual se adoptan medidas de sostenibilidad fiscal y lineamientos de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compila las disposiciones del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones, en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se establecen condiciones especiales para la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Decreto 4112.010.20.0704 de 2021, mediante el cual se actualizan las medidas de austeridad del gasto público y se dictan otras disposiciones en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Así mismo, establece la convocatoria a los organismos del orden distrital que cuentan con autonomía administrativa y financiera para que adopten e implementen medidas equivalentes de austeridad.
- Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, que establece directrices generales para la formulación de planes de austeridad del gasto en las entidades públicas.
- Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, determina que las entidades deben garantizar la debida armonización y consistencia entre la información contable y presupuestal, asegurando la trazabilidad de los recursos públicos y la razonabilidad de la información financiera, como soporte para la adecuada toma de decisiones.
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025, relacionada con los reportes de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público.
- Circulares Internas 008 de 2023 y 010 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante las cuales se establecen lineamientos para la gestión de comisiones de servicios, reconocimiento de viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos bajo criterios de austeridad.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

METODOLOGÍA

La auditoría de austeridad del gasto se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos, mediante la recopilación, revisión y análisis de la información financiera, presupuestal y contractual correspondiente al período evaluado. Se verificó el cumplimiento de las disposiciones normativas y lineamientos institucionales a través de la revisión de soportes documentales y evidencias suministradas por las dependencias responsables.

Así mismo, se aplicaron técnicas de muestreo y pruebas de cumplimiento sobre información relevante, con el fin de validar la adecuada aplicación de medidas de eficiencia, racionalidad y control del gasto público.

Los resultados fueron consolidados para identificar hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada en atención al cumplimiento de la normativa sobre austeridad en el gasto en la institución.

1. Planta de Personal – IUIPC.

La planta de personal de Función Pública al mes de marzo de 2026, estaba conformada por 82 cargos de planta y 15 vacantes en previsión, distribuidos según el tipo de nombramiento de la siguiente manera:

Planta de personal

No.	Clasificación del personal	2026	2025	Variación %	Observaciones
1	Libre nombramiento y remoción (Administrativos)	10	0	N/A	Vinculación soportada mediante Resolución 179 (Manual de funciones) y Acuerdo 045 de 2025.
2	Libre nombramiento y remoción (Docentes ocasionales)	6	0	N/A	Vinculación conforme a Resolución 179 DE 2025 y Acuerdo 045 de 2025.
3	Docentes hora cátedra	66	58	13,79%	Vinculación mediante actos administrativos 2025–2026.
4	Vacantes (previsión)	15	0	N/A	Soportado en Plan de Formalización y perfiles definidos.
Total	—	97	58	67,24%	—

Fuente: Oficina de Talento Humano

De acuerdo con la información reportada y las justificaciones suministradas por la dependencia de Talento Humano, se evidencia un incremento del 67,24% en la planta de personal durante el primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025, el cual se encuentra asociado principalmente al proceso de formalización del empleo público adelantado por la entidad desde el tercer trimestre de 2025.

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

En efecto, la creación y provisión de cargos de libre nombramiento y remoción, tanto administrativos como docentes, se sustenta en la modificación de la estructura orgánica y funcional mediante el Acuerdo No. 045 de 2025 y la actualización del Manual Específico de Funciones adoptado a través de la Resolución No. 179 de 2025, lo cual evidencia un proceso institucional de fortalecimiento organizacional y ajuste de la planta de personal.

Así mismo, el incremento en la vinculación de docentes hora cátedra (13,79%) se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio educativo, derivada tanto de vacantes generadas por reconocimiento de pensiones como del aumento en la carga académica y la necesidad de contar con perfiles especializados, lo cual responde a requerimientos misionales de la entidad.

Por su parte, la inclusión de vacantes en previsión obedece al avance parcial del proceso de formalización del empleo público, en el cual se ha materializado la provisión de 10 cargos de los 25 inicialmente proyectados, evidenciando una implementación progresiva de la nueva estructura organizacional.

No obstante lo anterior, desde la perspectiva de control interno y en el marco de las políticas de austeridad del gasto, se identifica una debilidad relevante, consistente en la ausencia de un Plan de Austeridad del Gasto formalmente adoptado para la vigencia 2026, que permita orientar, justificar y controlar de manera integral el crecimiento del gasto asociado al talento humano.

Si bien las variaciones del gasto cuentan con sustento técnico y normativo, la ausencia de un Plan de Austeridad limita la capacidad institucional para evaluar su razonabilidad y asegurar su alineación con criterios de eficiencia y sostenibilidad fiscal.

2. Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión) y convenios interadministrativos.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se suscribieron 130 contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión y convenios interadministrativos. A continuación, se describen las variaciones del primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025.

Contratos de Prestación de Servicios

Actividad	Cant 2026	Valor 2026	Cant 2025	Valor 2025	Var Abs Cant	Var % Cant	Var Abs Valor	Var % Valor
Servicios Profesionales	62	\$2.106.407.648	75	\$1.044.436.500	-13	-17,33%	\$1.061.971.148	101,68%
Apoyo a la gestión	64		66		-2	-3,03%		
Otros Convenios Interadministrativos	4	244.954.727	3	67.789.160	1	33,33%	177.165.567	261,35%
TOTAL	130	\$2.351.362.375	144	\$1.427.947.660	-14	-9,72%	\$923.414.715	64,67%

Fuente: Oficina de Contratación

Se evidencia una disminución del 9,72% en la cantidad de contratos, acompañada de un incremento del 64,67% en el valor total contratado, lo cual refleja una reconfiguración en la estructura contractual orientada a la vinculación de perfiles de mayor cualificación, en coherencia con la transformación institucional. No



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

obstante, esta variación debe ser objeto de seguimiento para garantizar la eficiencia y racionalidad del gasto.

3. Gastos de funcionamiento.

Para efectos del presente análisis, se tomó como muestra las cuentas contables relacionadas en el cuadro adjunto, correspondientes a la ejecución acumulada del primer trimestre de las vigencias 2026 y 2025, con el fin de realizar la comparación de su comportamiento y evaluar las variaciones presentadas en el periodo objeto de seguimiento.

Ejecución acumulada primer trimestre 2026 vs 2025

No.	Cuenta contable	Ejecución 2026 (\$)	Ejecución 2025 (\$)	Variación (%)
1	Vacaciones	17.633.986	1.926.612	815,28%
2	Servicios públicos	103.349.832	37.202.872	177,80%
3	Viáticos y gastos de viaje	7.503.731	5.539.602	35,46%
4	Comunicaciones y transporte	5.714.800	4.150.000	37,71%
5	Servicio de aseo, cafetería y restaurante	23.945.170	295.440	8004,92%
6	Honorarios	885.522.351	681.790.500	29,88%
7	Servicios	462.400.608	247.131.000	87,11%
	TOTAL	1.506.070.478	978.036.026	53,99%

Fuente: Oficina de Contabilidad

Se evidencia un incremento del 53,99% en la ejecución presupuestal, indicando un fortalecimiento significativo de la operación institucional.

1. Vacaciones (815,28%)

El incremento significativo obedece a la incorporación de personal de planta a partir del último trimestre de 2025. La variación es razonable; no obstante, se requiere verificar la adecuada causación contable, provisión de prestaciones y su consistencia con la normatividad vigente.

2. Servicios públicos (177,80%)

El aumento refleja mayor operación institucional, ajustes tarifarios y posible acumulación de pagos de vigencias anteriores. Se evidencia riesgo por debilidades en el control del consumo y gestión oportuna de obligaciones.

3. Viáticos y gastos de viaje (35,46%)

La variación es coherente con el incremento de actividades misionales fuera de la sede. Se considera razonable, sujeta a la validación de soportes, legalización de comisiones y pertinencia del gasto.

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

4. Comunicaciones y transporte (37,71%)

El incremento está asociado a mayores requerimientos operativos y uso de caja menor. Se identifica la necesidad de fortalecer controles sobre la legalización, trazabilidad y relación con actividades institucionales.

5. Aseo, cafetería y restaurante (8.004,92%)

Variación atípica de alta materialidad, explicada por la contratación del servicio en el multicampus. Constituye un foco crítico de auditoría, requiriendo verificación del proceso contractual, razonabilidad del gasto y ausencia de pagos acumulados o extraordinarios.

6. Honorarios (29,88%)

El incremento corresponde al fortalecimiento institucional mediante contratación por prestación de servicios. Se evidencia riesgo por alta dependencia de esta modalidad, requiriendo validar la necesidad, proporcionalidad y coherencia con la planeación contractual.

7. Servicios (87,11%)

El aumento significativo está asociado a la expansión operativa. Se identifican riesgos en la planeación y control del gasto, por lo que se requiere evaluar la eficiencia, soporte contractual y alineación con el presupuesto institucional.

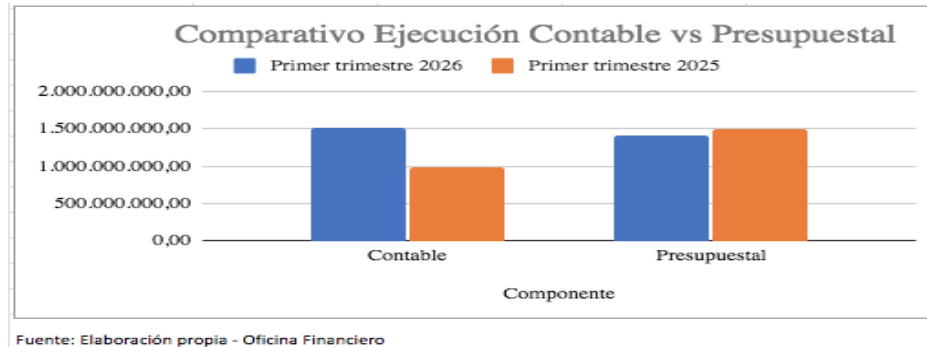
Se identifican incrementos significativos en los rubros analizados, algunos razonables por el proceso de fortalecimiento institucional; sin embargo, se evidencian riesgos asociados a debilidades en la planeación, control y eficiencia del gasto, especialmente en contratación de servicios y gastos operativos.

En la verificación de la ejecución de los rubros presupuestales asociados a cuentas del gasto, se tomó como muestra las mismas siete (7) cuentas contables correspondientes al primer trimestre de 2026, evidenciándose inconsistencias y falta de conciliación entre la información contable y presupuestal, reflejadas en una diferencia significativa por valor de \$96.038.515, discriminada así: ejecución contable por \$1.506.070.478 frente a una ejecución presupuestal de \$1.410.031.963.

Adicionalmente, en el análisis comparativo con la vigencia 2025, se observa que la información contable presenta un incremento del 53,99%, mientras que la información presupuestal registra una disminución aproximada del 6%, evidenciando comportamientos divergentes entre ambos sistemas de información. Esta situación pone de manifiesto debilidades en los procesos de articulación y conciliación financiera, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS



Asimismo, se identificaron posibles duplicidades de rubros e inconsistencias en la clasificación del gasto, evidenciadas particularmente en el rubro de comunicaciones y transporte, donde se presenta una falta de correspondencia entre la ejecución presupuestal y los registros contables. En efecto, para las vigencias 2025 y 2026 se reporta una ejecución presupuestal de \$30.000.000 en cada periodo, mientras que los pagos registrados contablemente en el primer trimestre ascienden a \$4.150.000 en 2025 y \$5.714.800 en 2026, generando diferencias de \$25.850.000 y \$24.285.200, respectivamente. Esta situación no se encuentra soportada ni justificada por la caja menor constituida por \$7.000.000, lo que evidencia posibles inconsistencias en el registro de compromisos, obligaciones o pagos, así como debilidades en los procesos de conciliación entre los sistemas contable y presupuestal, afectando la razonabilidad, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera.

Se identifican posibles riesgos críticos: (i) **incorrección material en la información financiera**, debido a diferencias no conciliadas entre contabilidad y presupuesto; (ii) **toma de decisiones basada en información inconsistente**, que puede afectar la adecuada gestión de los recursos; y (iii) **incumplimiento normativo y generación de observaciones por entes de control**, derivado de debilidades en la calidad, consistencia y articulación de la información financiera y presupuestal.

CONCLUSIONES

- Se evidenció un incremento del 67,24 % en la planta de personal, incluyendo la provisión de vacantes, durante el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, situación sustentada en el proceso de formalización del empleo público y en las necesidades del servicio. No obstante, se identificó una debilidad en el control del gasto, derivada de la ausencia de un Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, circunstancia que limita la adopción de medidas orientadas a garantizar criterios de eficiencia, racionalización y sostenibilidad fiscal en la ejecución de los recursos.
- Se evidencia una disminución del 9,72% en la cantidad de contratos y un incremento del 64,67% en su valor, lo que refleja una concentración del gasto en contratos de mayor cuantía, coherente



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

con el fortalecimiento institucional, no obstante, requiere seguimiento para garantizar su eficiencia, proporcionalidad y alineación con la planeación.

- El incremento del 53,99% en el gasto en el primer trimestre de 2026 frente a 2025 responde al proceso de expansión institucional; sin embargo, se evidencian variaciones atípicas en rubros como aseo, servicios públicos, honorarios y servicios, lo cual denota debilidades en la planeación, control y seguimiento del gasto.
- La información analizada evidencia debilidades en la articulación y conciliación entre los sistemas contable y presupuestal, reflejadas en diferencias entre los registros financieros, comportamientos divergentes en la variación interanual e inconsistencias en el rubro de comunicaciones y transporte no justificadas mediante soportes de caja menor. Esta situación afecta la razonabilidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera, y evidencia falencias en la clasificación del gasto, así como riesgos de posibles duplicidades y deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento financiero y presupuestal.

RECOMENDACIONES

- Formular e implementar de manera prioritaria el Plan de Austeridad del Gasto, alineado con la normativa vigente, incorporando acciones, responsables, indicadores y metas verificables, y articulando con la planeación institucional y presupuestal.
- Fortalecer la planeación contractual y financiera, mediante la implementación de indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar la eficiencia, razonabilidad y sostenibilidad del gasto, soportando la toma de decisiones.
- Fortalecer la calidad, consistencia y articulación de la información financiera y presupuestal, mediante conciliaciones periódicas entre contabilidad y presupuesto, así como controles de validación que aseguren la adecuada clasificación de rubros, la depuración de inconsistencias y la confiabilidad de la información.
- Fortalecer los controles sobre la caja menor, asegurando la trazabilidad entre presupuesto y contabilidad, la consistencia de los reembolsos y su debida autorización y firma por parte de la Rectora, con el fin de garantizar la transparencia y confiabilidad de la información financiera.

SANDRA FELISA JIMENEZ REYES
Asesora Oficina de Control Interno